

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

163**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 645 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 645 de 2010, seguidos por una falta de hurto, entre partes: el ministerio fiscal; como denunciado, don Luis Manuel Manzano Chía, y como perjudicada, la entidad “Carrefour, Sociedad Anónima”, constando en autos sus demás circunstancias personales, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados, en las presentes actuaciones a don Luis Manuel Manzano Chía, declarando de oficio las costas procesales ocasionales.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Manuel Manzano Chía, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/30.915/10)